



# **POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO, LICITACIONES Y CONTRATOS**

**CÓDIGO: POL – GAF -01**

<b>1. INDICE</b>	
<b>1. INDICE</b> .....	1
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
2.1 Marco Regulatorio .....	2
2.2 Definición.....	2
2.3 Objetivos .....	3
2.4 Alcance .....	4
2.5 Definiciones.....	4
2.6 Declaración .....	5
<b>3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	5
3.1 Directorio .....	5
3.2 Gerencia General .....	5
3.3 Gerencia de Administración y Finanzas .....	5
3.4 Gerencias y subgerencias .....	6
3.5 Jefe de Abastecimientos y contratos. ....	6
3.6 Jefaturas.....	6
3.7 Colaboradores .....	6
3.8 Subgerencia de Auditoría Interna .....	6
<b>4 DIRECTRICES</b> .....	7

## 2. INTRODUCCIÓN

El Área de Abastecimiento y Contratos, consciente de los retos y desafíos que debe afrontar nuestra compañía Zona Franca de Iquique S.A. resalta el compromiso que debe tener con los clientes internos de la compañía, para poder satisfacer y cumplir con todas las necesidades que sean requeridas para el buen funcionamiento y desarrollo de ésta. Con un claro objetivo de entregar un servicio de excelencia, a través de una operación transparente, eficiente y de calidad.

De la misma forma, se debe regular un marco de colaboración entre la Compañía con sus proveedores, con el propósito de generar relaciones comerciales sólidas y de largo plazo, buscando el beneficio mutuo, comprometiéndose con altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia.

### 2.1 Marco Regulatorio

El marco regulatorio nos proporciona las bases sobre las cuales la compañía Zofri S.A., determina el alcance y naturaleza del procedimiento de Adquisiciones y Licitaciones. Regulando y dando cumplimiento a un buen proceso de compras de Bienes y Servicios.

Los Proveedores y Contratistas deberán cumplir con la legislación nacional e internacional que los regula; la persona natural o jurídica - incluyendo a los socios, accionistas, apoderados o representantes legales - no debe (n) haber sido condenado(s) por sentencia judicial ni encontrarse sujeto(s) a investigación por los delitos establecidos en el artículo 27 de la Ley 20.393, ni en el artículo 8° de la ley N°18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal; artículo 456 bis A) del Código Penal, (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho, receptación) ni lo dispuesto en la Ley N°21.121 (Corrupción entre particulares, Administración Desleal, Negociación Incompatible y Apropiación Indevida), delitos contemplados en artículos 287 bis y 287 ter del Código Penal, artículo 470 N°11 del Código Penal, (Contaminación de aguas) artículo N°136 Ley N°18.892 y exponer impudemente a sus trabajadores en tiempos de pandemia (artículo 318 TER Código Penal). Asimismo, no debe haber sido condenado por sentencia judicial ni estar sujeto a investigación, encontrarse formalizado (a) o estar cumpliendo una salida alternativa (suspensión condicional del procedimiento o acuerdo reparatorio) por el delito de contrabando, propiedad intelectual o industrial o por el delito de comercio clandestino. D.L. 211 sobre libre competencia; ley de sociedades anónimas sobre operaciones relacionadas; letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en relación al artículo 4 de la Ley N° 19.886.

Por último, los proveedores y contratistas, previo a su incorporación – en los registros de ZOFRI S.A.- deberán tomar conocimiento del Código de Ética y de la Política de Conflicto de Interés de la compañía.

### 2.2 Definición

La gestión de abastecimiento y contratos es lograr la optimización de costo, calidad y oportunidad en el suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la Zona Franca de Iquique S.A., asegurando un eficiente y transparente proceso, para el control de riesgos. Se debe propender a que dicha gestión sea planificada y que el tiempo y los recursos destinados a dicha gestión sea proporcional y acorde al tamaño, impacto, complejidad, duración, riesgo e importancia estratégica de los bienes o servicios requeridos.

Con los proveedores tenemos relaciones con altos estándares de ética comercial, probidad, transparencia y equidad, asegurando la objetividad de nuestros procesos compra y contratación de servicios. Respetando y cumpliendo el procedimiento de abastecimiento y contrato de la Zona Franca de Iquique S.A.

### 2.3 Objetivos

Suministrar oportunamente los bienes y servicios requeridos por las distintas áreas de la Compañía, en las mejores condiciones de costo y calidad que ofrezca el mercado, a través de procesos de abastecimiento transparentes, confiables, eficientes y con un enfoque estratégico que facilite el mejoramiento continuo, con el fin de aportar, en nuestro ámbito a los procesos de nuestros clientes y así materializar nuestra visión. En toda evaluación y adjudicación de compra de bienes y contratación de servicios, se deberá considerar la relación entre precio — calidad y benchmark, esto es, aplicar de forma sistemática y continua procesos para evaluar los productos, servicios y procesos de organizaciones reconocidas, adquiriendo conocimiento de las mejores prácticas y su aplicación.

Zona Franca de Iquique S.A., reconoce a sus proveedores y contratistas dentro de sus partes interesadas prioritarias, valora realizar adquisiciones y contratos con proveedores y contratistas locales, regionales, nacionales e internacionales, como parte de su agregación de valor a la gestión. Asimismo, velará por mantener relaciones con los más altos estándares de ética comercial, probidad, transparencia, equidad y por sobre todo el compromiso de lucha en contra de la corrupción asegurando la objetividad de nuestros procesos de compra y contratación de bienes y servicios, respetando los compromisos suscritos por la Compañía, la cual requiere de proveedores y contratistas que asuman responsablemente las obligaciones en materia de legislación laboral, calidad del servicios, respeto por el medio ambiente y el desarrollo de una actividad sustentable.

Los proveedores y contratistas, o sus socios no deben tener la calidad de director, ejecutivo, ni personal con facultad de decisión en el proceso de contratación de ZOFRI S.A.; ni ellos ni los socios de la empresa que representan, estar unidos a uno o más de las personas indicadas en el párrafo anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N<sup>o</sup> 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el 3er grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive). Además, no deben estar afectos a ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4 de la Ley N<sup>o</sup> 19.886; y cualquier cambio que implique incurrir en alguna de las circunstancias anteriores, y que ocurra mientras mantenga vínculo con ZOFRI S.A., lo informarán de inmediato. Cualquier interés personal de Directores, Ejecutivos o Trabajadores de ZOFRI S.A. con un proceso de adquisición, debe ser gestionado conforme a la política de conflictos de interés y las leyes que rigen la materia.

ZOFRI S.A. facilita el ingreso de emprendedores PYMES calificados a sus procesos de Abastecimiento, y cautela el pago de facturas de Proveedores y Contratistas PYMES a 30 días de su recepción conforme.

ZOFRI SA realiza licitaciones públicas por montos iguales o sobre 5.000 UF, garantizando la libre concurrencia de los oferentes o proponentes que cumplan los requisitos de experiencia, idoneidad, de competencia técnica, y legales. Publicando el llamado a través de medios públicos, y sus Bases Administrativas Generales, Especiales y las Bases Técnicas en esta página WEB.

ZOFRI S.A. realiza Licitaciones Públicas, Privadas, Contratos, Cotizaciones y Órdenes de Compra y de Servicios, basándose en los principios de transparencia y objetividad, cautelando un plazo adecuado entre la publicación o invitación a ofertar y la fecha de cierre

de presentación de ofertas, según la complejidad y/o al monto económico presupuestado, impacto, duración, riesgo e importancia estratégica de los bienes o servicios requeridos.

ZOFRI S.A, promueve y, en algunas oportunidades condiciona en sus Bases de Licitación, que los proponentes contratistas que se adjudiquen servicios anuales, obras en construcción o servicios regulares que se ejecuten en Zofri y sean necesario para el desarrollo de las operaciones de zona franca , tengan o adquieran la calidad de usuarios de Zona Franca, para que puedan usar las franquicias del sistema franco; y que los proveedores de equipos, materiales, insumos o bienes que no sean usuarios del sistema, puedan facturar con Factura de Venta Exenta a Zona Franca Primaria, de acuerdo a la ley N°18.110.

ZOFRI S.A., no solo considera el precio al adjudicar, sino que además los factores definidos en las Bases de Licitación como, por ejemplo: calidad del bien o servicios, plazo de entrega, facturación, la vida útil del bien o rendimiento y cualquier condición que impacte el beneficio o costo actual o futuro que definen el costo total de propiedad del bien o costo total del servicio.

En aquellas licitaciones de alto monto económico, valor estratégico o complejidad ZOFRI S.A. podrá iniciar los procesos licitatorios con una etapa de precalificación de los proponentes o una primera etapa de selección de las propuestas técnicas y con una segunda etapa de apertura y evaluación de las propuestas económicas correspondiente a las ofertas técnicas seleccionadas.

## 2.4 Alcance

La política de Abastecimiento aplica a toda la Compañía y es responsabilidad del Directorio y todos sus trabajadores dar cumplimiento a ella y todos los tipos de proveedores, de todos los negocios y a todas las personas que intervienen en el proceso de compras y licitaciones.

## 2.5 Definiciones

- **Cohecho:** es el delito que comete el empleado público al aceptar un beneficio económico (coima, soborno) o solicitarlo para "ejecutar o por haber ejecutado un acto propio de su cargo, por omitirlo, por infringir sus deberes, por ejercer influencia o cometer un delito funcionario".
- **Corrupción entre privados:** es un delito que sanciona a quien "ofreciere, aceptare, consintiere en dar a un empleado o mandatario un beneficio económico para favorecer a un determinado oferente por sobre otros".
- **Benchmark:** Es un proceso continuo por el cual se toma como referencia los productos, servicios o procesos de trabajo de las empresas líderes, para compararlos con los de tu propia empresa y posteriormente realizar mejoras e implementarlas.
- **Conflicto de Interés:** Cualquier situación en la cual los intereses u obligaciones personales o profesionales de cualquiera de sus miembros, se contraponen a los objetivos, funciones, responsabilidades y rol que deberán cumplir en el ejercicio de su cargo en la Empresa
- **Licitación:**
  - Pública: Mecanismo de compra de competencia de libre concurrencia, convocada mediante publicación en un medio de prensa y en página web corporativa, en el que pueden participar todos los oferentes interesados.

- Privada: Mecanismo de compra de competencia restringida, convocada por medio de una carta de invitación y en el que pueden participar sólo los oferentes invitados.

## **2.6 Declaración**

El Departamento de Abastecimiento y Contratos de ZOFRI S.A., quiere lograr una efectividad en los procesos de compras de bienes y servicios, desde su solicitud inicial con base en los procedimientos vigentes y el Modelo de Prevención de Delitos implementado, en el suministro de bienes y servicios en función del costo, del riesgo, del impacto y de las oportunidades del mercado, considerando:

- La clasificación de las compras y servicios en categorías con la debida especificación técnica.
- Efectuar la evaluación del desempeño de proveedores para asegurar que el proveedor cumple con las obligaciones inicialmente pactadas.
- Garantizar la adquisición de bienes y servicios con calidad, costos justos y oportunos que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de la empresa.
- Asegurar la transparencia en los procesos de contratación y abastecimiento de bienes y/o servicios, de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes.
- Asegurar el cumplimiento normativo en materias aduaneras, tributarias, laborales y penales, que regula a proveedores y contratistas.

## **3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional asociada a velar por el cumplimiento de esta política es la siguiente:

### **3.1 Directorio**

- Aprobar la Política de Abastecimiento, Licitaciones y Contratos de la Compañía.

### **3.2 Gerencia General**

- Es responsable de velar que todos los funcionarios de ZOFRI S.A. den cumplimiento a la Política de Abastecimiento, Licitaciones y Contratos, principalmente a nivel ejecutivo.

### **3.3 Gerencia de Administración y Finanzas**

- Es responsable de que todos los funcionarios de ZOFRI S.A., conozcan y apliquen la política de Abastecimiento, Licitaciones y Contratos.

### 3.4 Gerencias y subgerencias

El rol y las responsabilidades de las Gerencias y Subgerencias son las siguientes:

- Efectuar los requerimientos al área de abastecimiento ciñéndose a la normativa que rige la compra de bienes y servicios de la Compañía.
- Respetar los plazos y formalidades establecidas para el cumplimiento de la normativa que rige la compra de bienes y servicios.
- Colaborar con el área de abastecimiento para el cumplimiento de los procesos internos de compra de bienes y servicios.

### 3.5 Jefe de Abastecimientos y contratos.

- Priorizar el entendimiento de las necesidades de abastecimientos y contratos y lograr una gestión eficiente, mediante el fortalecimiento continuo de las habilidades técnicas y profesionales de quienes trabajan en la función de abastecimientos y contratos.
- Gestionar efectiva y eficientemente las operaciones de abastecimientos y contratos, retroalimentando permanentemente a todos los participantes.
- Informar a algún miembro del Comité de Ética de cualquier indicador de vulneración a la presente política.

### 3.6 Jefaturas

- Efectuar las coordinaciones necesarias para la gestión de los requerimientos de compras del área respectiva.
- Impartir las instrucciones a los colaboradores para que den cumplimiento a la normativa que rige los procesos internos de compra de bienes y servicios.

### 3.7 Colaboradores

Será responsabilidad de los colaboradores de **ZOFRI S.A.**, cumplir con los lineamientos contenidos en esta política, como en toda la documentación interna que diga relación con la materia.

### 3.8 Subgerencia de Auditoría Interna

El rol y las responsabilidades del área de auditoría interna son las siguientes:

- En función de su planificación, evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las políticas y procedimientos relacionados con esta materia, la efectividad de los controles y la adopción oportuna de medidas correctivas por parte de las áreas auditadas.
- Reportar al directorio los informes con los resultados obtenidos de las evaluaciones y exámenes anteriormente mencionados.

- Interpretará las disposiciones de esta política, cada vez que sea necesario.

#### 4 DIRECTRICES

##### **REQUISITOS DE COMPRA (Suministro de bienes y servicios).**

Entregar oportunamente los bienes y servicios requeridos por los clientes internos de la compañía. Con las mejores condiciones de costo y calidad que ofrezca el mercado. Mediante un proceso de compra transparente, confiable y con un enfoque estratégico para nuestra compañía, cumpliendo y hacer cumplir nuestro procedimiento interno y dar realce a nuestra política de abastecimiento.

##### **CONTRATO (Licitación pública o privada)**

ZOFRI S.A. realiza licitaciones públicas y privadas, en la cuales garantiza la libre concurrencia de los oferentes o proponentes en las licitaciones públicas, pero para ambas licitaciones, el departamento de Abastecimientos y contratos se preocupa que cumplan con los requisitos de experiencia, idoneidad, de competencia técnica, y legales Publicando el llamado a través de medios públicos, y sus Bases Administrativas Generales, Especiales y las Bases Técnicas en la página WEB de ZOFRI S.A. o en correo de invitación en las licitaciones privadas.

